



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

157***Nombramiento funcionario de carrera***

El Sr. Alcalde-Presidente en fecha 8 de enero de 2019 dictó el siguiente Decreto:

Por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de fecha 5 de septiembre de 2018 (BOIB nº 114 de 15 de septiembre de 2018) se aprobaron las bases específicas para la provisión de 1 (una) plaza de policía local del Ayuntamiento de Santa Eugenia mediante el procedimiento extraordinario del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero de 2017.

Terminadas las fases de oposición y concurso de la convocatoria el Tribunal Calificador propuso el nombramiento del Sr. Ricardo Marroig Zahrhofer con D.N.I. 43153630-H de la presente resolución, según acta del tribunal calificador de 20 de diciembre de 2018, dado que se ha procedido a la publicación de esta propuesta en la página web municipal, según lo establecido en el apartado 10 de las bases genéricas que rigen el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

Resuelvo,

1. Nombrar funcionario de carrera al Sr. Ricardo Marroig Zahrhofer con D.N.I. 43153630-H de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 20 de diciembre 2018.
2. Publicar el presente acuerdo a la página web municipal y en el BOIB a efectos de lo dispuesto en la base 10 de las bases genéricas que rigen el presente proceso.
3. Notificar la presente resolución al interesado, indicando que una vez publicada la lista de personas aprobadas con plaza en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la web municipal y BOIB, los aspirantes que figuren disponen de un plazo de 20 días naturales desde la fecha de publicación para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos que exige la convocatoria. El incumplimiento de este plazo o si del examen de la documentación presentada se deduce que las personas aspirantes no cumplen los requisitos que se exigen en la convocatoria, supondrá la pérdida del derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán sin efecto todas las actuaciones relativas a su nombramiento.

Santa Eugenia, 8 de enero de 2019

El Alcalde-Presidente,
Francisco Martorell Canals

